

Finca número	En catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada — m. ²	Nombre y domicilio del titular	Fecha convocatoria		
	Polígono	Parcela				D.	M.	H.
4.339	16	3	Erial.	833,75	Junta Administrativa de Zambrana. Zambrana (Alava).	22	9	18,30
4.340	17	11	Cereal.	355,00	Ramón Samaniego Izarra. Heano, 7, 5.º, Dpto. 10, Bilbao.	22	9	12,20
4.341	17	234	Cereal.	265,00	Junta Administrativa de Zambrana. Zambrana (Alava). — Arrendatario: Eustaquio Ocio Martínez. Zambrana (Alava).	22	9	18,30
4.343-1	17	—	Canal.	150,00	Comunidad de Regantes de Zambrana. Zambrana (Alava).	22	9	18,30
4.343-2			Canal.	193,00				
4.343-3			Canal.	59,00				
4.343-4			Canal.	87,00				
4.343-5			Canal.	52,20				
4.343-6			Canal.	64,20				

17310

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación temporal de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de construcción del tramo Rande-Porriño, acceso a Vigo, término municipal de Vigo, provincia de Pontevedra.

Aprobado el proyecto de construcción del acceso a Vigo y estando obligada la concesionaria de autopista del Atlántico «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.», a su construcción, según dispone el artículo 21 del Decreto 1955/1973, de 17 de agosto,

Este Servicio del Plan de Accesos de Galicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en relación adjunta, para que el día 16 de septiembre, a las diecisiete horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Vigo al objeto de proceder de acuerdo con sus prescripciones al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que

corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que se publica, podrán formular por escrito, ante este Servicio, Concejo, número 7, Orense, por plazo de quince días y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

La Sociedad concesionaria «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el Decreto de 17 de agosto de 1973.

Orense, 26 de agosto de 1976.—El Ingeniero Jefe.—6.355-E.

Tramo Rande-Porriño, acceso a Vigo

El levantamiento de las ocupaciones temporales que se relacionan a continuación tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vigo:

Día 27 de septiembre: Horas de diecisiete a dieciocho, del 585-A-0 al 603-A-0; horas de dieciocho a diecinueve, del 604-A-0 al 640-A-0.

Valoración estimada para la ocupación temporal

Finca número	Cultivo	Superficie — Ha.	Destino	Pesetas m ² /año	Número años	Total Ptas./m ²	Total	Indemnización por mejoras	Total — Pesetas
585-A-0	Labradío.	60	Acopio tierra.	8	1	8	480	—	480
586-A-0	Labradío.	75	Acopio tierra.	8	1	8	600	—	600
587-A-0	Labradío.	144	Acopio tierra.	8	1	8	1.152	—	1.152
588-A-0	Labradío.	400	Acopio tierra.	8	1	8	3.200	—	3.200
589-A-0	Viña.	112	Acopio tierra.	8	1	8	896	26 cepas, a 150 pesetas/unidad. 15 postes, a 30 pesetas/unidad.	5.246
590-A-0	Labradío.	175	Acopio tierra.	8	1	8	1.400	—	1.400
591-A-0	Labradío.	224	Acopio tierra.	8	1	8	1.792	—	1.792
592-A-0	Labradío.	448	Acopio tierra.	8	1	8	3.584	—	3.584
593-A-0	Labradío.	261	Acopio tierra.	8	1	8	2.088	—	2.088
595-A-0	Viña.	68	Acopio tierra.	8	1	8	544	2 cepas, a 150 pesetas/unidad. 8 postes, a 30 pesetas/unidad.	1.084
595-B-0	Labradío.	112	Acopio tierra.	8	1	8	896	—	896
595-C-0	Labradío.	102	Acopio tierra.	8	1	8	816	—	816
596-A-0	Labradío y viña.	530	Acopio tierra.	8	1	8	4.240	25 cepas, a 150 pesetas/unidad. 10 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ . Cañaverl, 100 ptas.	13.090
596-B-0	Viña.	140	Acopio tierra.	8	1	8	1.120	30 cepas, a 150 pesetas/unidad. 3 postes, a 30 pesetas/unidad.	5.710
600-A-0	Viña.	50	Acopio tierra.	8	1	8	400	15 cepas, a 150 pesetas/unidad. 3,52 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ .	4.410
601-A-0	Viña.	40	Acopio tierra.	8	1	8	320	10 cepas, a 150 pesetas/unidad. 2,24 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ .	2.940

Finca número	Cultivo	Superficie — Ha.	Destino	Pesetas m ² /año	Número años	Total Ptas./m ²	Total	Inderización por mejoras	Total — Pesetas
602-A-0	Viña.	110	Acopio tierra.	8	1	8	880	28 cepas a 150 pesetas/unidad. 10 postes, a 30 pesetas/unidad. 4,48 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ .	7.620
603-A-0	Labradío.	49	Acopio tierra.	8	1	8	392	2,58 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ .	1.670
604-A-0	Viña.	30	Acopio tierra.	8	1	8	240	20 cepas, a 150 pesetas/unidad. 8 postes, a 30 pesetas/unidad.	4.600
605-A-0	Viña.	50	Acopio tierra.	8	1	8	400	2,24 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ . 6 cepas, a 150 pesetas/unidad.	2.420
617-A-0	Labradío.	1.290	Acopio tierra.	8	1	8	10.320	2,24 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ .	10.320
621-C-0	Viña.	150	Acopio tierra.	8	1	8	1.200	62 cepas, a 150 pesetas/unidad. 8 postes, a 30 pesetas/unidad. Cañaveral, 100 ptas.	10.840
622-B-0	Viña.	250	Acopio tierra.	8	1	8	2.000	82 cepas, a 150 pesetas/unidad. 46 postes a 30 pesetas/unidad. 15,6 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ .	23.480
622-C-0	Labradío.	60	Acopio tierra.	8	1	8	480	69 cepas, a 150 pesetas/unidad.	480
623-B-0	Viña.	108	Acopio tierra.	8	1	8	864	10,8 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ .	16.614
623-C-0	Matorral.	50	Acopio tierra.	4	1	4	200	3 robles, a 125 pesetas/unidad.	575
630-B-0	Labradío.	90	Acopio tierra.	8	1	8	720	2 frutales, a 500 pesetas/unidad.	9.370
631-B-0	Labradío y viña.	700	Acopio tierra.	8	1	8	5.600	15,3 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ . 123 cepas, a 150 pesetas/unidad. 20 cepas pq., a 50 pesetas/unidad. 5 frutales, a 500 pesetas/unidad. 10 peldaños, a 400 pesetas/unidad. 1 depóst. 1.000 ptas. 24 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ .	44.550
635-B-0	Viña.	130	Acopio tierra.	8	1	8	1.040	57 cepas, a 150 pesetas/unidad. 10 postes, a 30 pesetas/unidad. 7,5 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ .	13.640
635-C-0	Viña.	630	Acopio tierra.	8	1	8	5.040	242 cepas, a 150 pesetas/unidad. 28 postes, a 30 pesetas/unidad. 18,75 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ .	51.555
636-B-0	Labradío.	110	Acopio tierra.	8	1	8	880	5,25 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ . Cañaveral, 100 pesetas.	3.605
687-B-0	Labradío.	70	Acopio tierra.	8	1	8	560	2,25 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ . Cañaveral, 100 pesetas.	1.765
638-B-0	Labradío.	290	Acopio tierra.	8	1	8	2.320	9,37 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ . Cañaveral, 100 pesetas.	7.105
639-B-0	Labradío.	112	Acopio tierra.	8	1	8	896	Cañaveral, 100 pesetas.	996
639-C-0	Labradío.	135	Acopio tierra.	8	1	8	1.080	6 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ . Cañaveral, 100 pesetas.	4.180
640-B-0	Labradío.	390	Acopio tierra.	8	1	8	3.120	30,75 m ³ de muro, a 500 pesetas/m ³ . Cañaveral, 100 pesetas.	18.595